

Congreso

Nº 732



Sección Administrativa

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

Heburo 11

1828

Nov 28 1828.

Congress
Nº 3. 732

Decision de un Diputado propietario por

1828

BELLO. 4^{ta} CLASE VALE MEDIO REAL

Copia

En la Villa de San Mig^l de Escasú a los tres
Días del mes de Feb.^o de mil ochocientos veinte
ocho Reunida esta Corporacion en esta Sala Muni-
cipal, en Conjunta de los Cuid.^s Electores de Partido a
saber los C.^s Jesus Bargas, Casimiro Luezada, y Manuel
Bentura Bargas, y habiendose procedido ala Elecci-
on de Escudtadores, y Sñio. del mismo seno, y salieron
elector, para Sñio. el C. Man^l Bentura Bargas, y para
Escudtadores los C.^s Jesus Bargas y Casimiro Luezada
y con alegro al art.^o Veintinueche Capit.^o Quinto de la
Ley fundamental del Estado, y art.^o Primero del Dec.^o de
veinte y seis de Oct.^o p.p. se procedio al nombram.^{to} del
Diputado q.^o Corresponde a este Partido, y salio Electo el
C. Jesus Bargas, Con lo q.^o se concluyó esta acta p.^a ante-
mi el presente Sñio. = Ant.^o Lopez = Jore Ant.^o Aguilar =
Sñio. Maxim = Casimiro Luezada = Jesus Bargas = Man^l.
Bentura Bargas, Sñio.

Escopia Escasú Feb.^o 11 de 1828

Dolores de la Matay
Sñio. 